



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ORDENANZA 3062

FECHA DE SANCION: 21 de Diciembre de 2020.-

NUMERO DE REGISTRO: 2925

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13611/20.-

VISTO:

El pedido del Área de la Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ordenanza 2152/08 donde se denomina "Plazoleta de la Juventud" al espacio verde ubicado en Boulevard Silvio Gesell entre los Paseos 118 y 121 y creemos que hay que modificarlo llamándose "Plazoleta de las Juventudes" debido a que la palabra juventud se reduce al término de la edad. Pero en la actualidad no se trata una juventud homogénea, única y uniforme, sino de juventudes diversas, cambiantes, plurales y en permanente evolución, que esta población está compuesta por un abanico interminable de personas que forman parte de diversos espacios. Por eso entendemos que las juventudes no son ajenas a este nuevo paradigma caracterizado por la diversidad, la integración y la inclusión. –

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la ordenanza 2152/08 el que quedará ----- redactado de la siguiente manera: "Denomínase "PLAZOLETA DE LAS JUVENTUDES", al espacio verde ubicado en Boulevard Silvio Gesell entre los Paseos 118 y 121".-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Constanza del Rocío
Zgonc Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell